



Puno, **23 FEB. 2022**

OFICIO MÚLTIPLE N° 0026 -2022 /GRP-DREP-UGELP/JAGP.-

SEÑOR (A) : DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA. EBE, EBA Y ETP.

PRESENTE.-

ASUNTO : CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2022

REF. : RM N° 189-2021-MINEDU "DISPOSICIONES PARA LOS COMITÉS DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA"

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que debe conformar los Comités de Gestión Escolar para el año lectivo 2022 de acuerdo a la RM N° 189-2021- MINEDU.

El Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar, se conforma, mediante Resolución Directoral, durante las dos (2) primeras semanas lectivas y sus integrantes permanecen en el cargo durante todo el año escolar.

Seguros de su atención es propicia la ocasión, para testimoniarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



David G. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO